

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: JULIAN MOYA BRANEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	79,12	C-4	130.921	10.358.470
					0
		79,12			10.358.470
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	10.358.470	155.377
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				155.377

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 79,12 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en un piso.

Rol SII N° : 2814-1.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415 del 10.09.92 Y R.F N° 5675 del 30.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 16,36 m².

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 79,12 m², consiste en:

- 1° Piso (79,12 m²): Local, estar, cocina - comedor, dormitorio 01, dormitorio 02.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 95,48 m², en un nivel, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 125,98 m² de superficie predial.

* 1° Piso (95,48 m²): Local, bodega, estar, cocina - comedor, baño, dormitorio 01, dormitorio 02.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesional Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA/JOM/cfv.
Kardex 26.531